

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-1088

SALTA, 07 de agosto de 2019

Expediente N° 10.627/17

VISTO:

La Resolución denominada R-DNAT-2019-342 referida a la extensión de funciones de diversos docentes de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que en la identificación de la resolución mencionada "Ut-Supra" y solo en lo que respecta a la autoridad de la que emana dicho acto administrativo se ha deslizado un error involuntario puesto que se consignó que dicha resolución era de Decanato cuando lo correcto era señalar que emanaba del Consejo Directivo.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que la Resolución CS N° 544/11 en su Art. 1° establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

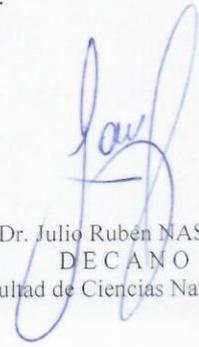
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la identificación de la resolución R-DNAT-2019-342 de fs. 26-28, no es la correcta por cuanto dicho acto administrativo corresponde al Consejo Directivo y no a este Decanato.

ARTICULO 2°.- RECTIFICAR y – consecuentemente – **ASIGNAR** a la resolución recaída a fs. 26-28 del presente expediente, **la siguiente identificación correcta: R-CDNAT-2019-342** por el motivo expresado en el exordio y con cargo a lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759 – T.O. 1991, citado más arriba y Resolución CS N° 544/11, Art. 1°.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Geología, publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-
aim.


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales